



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Acuerdo de Concejo N° 009 – 2023 - CM/MDRT**

Puerto Prado, 27 de enero del 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO;**

En el Pleno del Concejo Municipal de distrito de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023, realizada el día viernes 27 de enero del 2023, y;

**VISTO:**

Acuerdo de Concejo N° 004-2023-CM/MDRT de fecha 27 de enero del 2023, Moción de Orden del Día, **SOBRE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN QUE REVOCA EL ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-CM/MDRT**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificado por la ley de la reforma constitucional N° 27687, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en mérito al Artículo 41° de la Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidas asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20° inciso 3) que a la letra dice: "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2023-CM/MDRT de fecha 27 de enero del 2023 se aprobó el apoyo económico a la Central Asháninca de Río Tambo - CART por el monto de S/. 70,000.00 para la participación de la Cooperativa Agraria Asháninca KEMITO SANKORI LTDA en la ciudad Nuremberg Alemania a la Feria Internacional de Productos orgánicos BIOFACH – 2023;

Que, con Moción de Orden del Día, los regidores de la municipalidad distrital de río tambo, presentaron un recurso de reconsideración para revocar el acuerdo de concejo N° 004-2023-CM/MDRT que aprobó el apoyo económico a la Central Asháninca de Río Tambo - CART por el monto de S/. 70,000.00 para la participación de la Cooperativa Agraria Asháninca KEMITO SANKORI LTDA en la ciudad Nuremberg Alemania a la Feria Internacional de Productos orgánicos BIOFACH – 2023;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Río Tambo, Que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Río Tambo, en Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2023, de fecha 27 de enero 2023, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR,** fundado el recurso de reconsideración que revoca el Acuerdo de Concejo N° 004-2023-CM/MDRT de fecha 27 de enero del 2023 que aprobó el apoyo económico a la Central Asháninca de Río Tambo - CART por el monto de S/. 70,000.00 para la participación de la Cooperativa Agraria Asháninca KEMITO SANKORI LTDA en la ciudad Nuremberg Alemania a la Feria Internacional de Productos orgánicos BIOFACH – 2023.





**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia municipal y a quienes corresponda realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de secretaria general y la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE,** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística de la Municipalidad Distrital de Río Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Lic. Digna Sucari Maldonado  
ALCALDESA

